

LOS SECTORES PRODUCTIVOS



SECTOR AGRICOLA



SECTOR AGRICOLA



CEREALES

Política del sector cerealista

El Decreto 2.196/1972 de 18 de agosto, regula la Campaña de Cereales 1973-74. Del mismo modo, el Decreto 2.179/1973 de 17 de agosto, regula la Campaña de Cereales 1974/75.

El contenido de ambos Decretos responde a las directrices fundamentales iniciadas en campañas anteriores: equilibrio oferta-demanda, elevación de la renta de los agricultores, agilización de los cauces comerciales y aproximación a las normas de la C.E.E. Los aspectos fundamentales contenidos en ambos Decretos para alcanzar los objetivos marcados, quedan resumidos de la forma siguiente:

Producciones

- En la Campaña 1973/74 se analiza la situación alcanzada en las producciones enmarcadas en el área cerealista. En este mismo sentido en la Campaña 1974/75, se contemplan aquellos problemas de orden socioeconómico que determinan la necesidad de ordenaciones

productivas para la mejora del nivel de vida de la población.

- Se refuerza la atención sobre la producción de cereales para piensos, consecuentemente con la política de desarrollo ganadero y la situación planteada en los mercados internacionales.
- Concordante con el propósito de incrementar la producción de materias primas para la alimentación del ganado, el Seguro Nacional de los Riesgos de Cosechas, que en su primera etapa, año 1973, amparaba los riesgos de pedrisco e incendio de la cosecha nacional de trigo (según moción al Consejo de Ministros de 15 de septiembre de 1972) para la cosecha 1974 se hace extensivo a cebada, avena y centeno.

Precios

- Con el fin de favorecer la circulación de las cosechas, de acuerdo con las corrientes comerciales naturales se mantiene el incremento por el concepto de precio derivado del trigo. A partir de la Campaña 1973-74 se implanta también el maíz, sorgo y mijo, y se aplica de manera uniforme sobre las provincias costeras con repercusión sobre los precios de entrada y de garantía al consumo.
- Con el fin de agilizar la colocación en el mercado de las crecientes cosechas de granos para pienso de procedencia nacional, para la Campaña 1973-74 se intensifican los incrementos mensuales sobre los precios iniciales de garantía a la producción y sobre los de entrada a la importación para el maíz, sorgo y mijo.

Comercialización

- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2.196/1972, de 18 de agosto, resultando que del volumen

aforado de la cosecha de trigo correspondiente a 1973, el disponible para venta no alcanza el límite máximo establecido por el Gobierno a efectos de los precios de compra a los agricultores durante la Campaña 1973/74, todas las entregas se liquidarán a los precios de trigo de contingente.

- Por otra parte, una vez lograda la adecuación de las producciones trigueras a las necesidades interiores, para la Campaña 1974/75 se suspenden las medidas limitativas del cultivo, en cuanto a la contingenciación de la cantidad de compra por el SENPA a los precios de garantía.
- Se prosigue el ritmo de liberación de los intercambios comerciales de trigo, autorizando la formalización de contratos de cultivo, almacenamiento y compra-venta del trigo, entre Entidades Colaboradoras y agricultores, controladas por el SENPA.
- Continúan vigentes las condiciones y normas de actuación de las Entidades Colaboradoras del SENPA para la compra, recepción y almacenamiento de cereales-pienso para la venta y/o consumo de éstos.
- El Decreto 2.179/1973, de 17 de agosto, modifica la disposición contenida en el Decreto 2.196/1972, en el sentido de la utilización obligatoria de trigos Ambar Durum para la elaboración de sémolas de consumo directo y pastas alimenticias de «primera calidad», pudiendo utilizar otros tipos de trigo para los restantes tipos de pastas.

ritmo normal de disminución, como consecuencia de la política de ordenación cerealista, ha sido por término medio de un 3 por 100) han influido de forma apreciable, por un lado, las condiciones climáticas adversas que impidieron la realización de gran parte de las siembras previstas y, por otro, las limitaciones impuestas al cultivo de trigo (contingenciación de la cosecha en cuanto a los precios de garantía se refiere). Como consecuencia, también, de la disminución de los rendimientos, la cosecha ha pasado de 45,6 a 39,1 millones de Qm., es decir, un 14,3 por 100 inferior a la de 1972.

En particular, la superficie sembrada de trigos duros ha sufrido un retroceso del 33,3 por 100 en relación con el año anterior. Aparte de las condiciones poco favorables durante la época de siembra, los problemas inherentes a la comercialización interior y exterior de estos trigos durante el primer semestre de 1973, justifican esta regresión. Consecuentemente, la producción ha disminuido en un 33,5 por 100.

La superficie de cebada ha continuado su ritmo ascendente, aumentando en un 9,0 por 100, es decir, del orden de las 226.000 Ha. Este aumento es incluso superior al ritmo de crecimiento de los últimos años, como consecuencia de la política encaminada a la intensificación de los cereales pienso (para 1970, 1971 y 1972, dicho aumento con relación al año precedente fue de un 2,4, 6,6 y 6,2 por 100, respectivamente). De esta forma, no obstante la disminución del rendimiento, la cosecha ha aumentado en un 1 por 100, pasando de 43,6 a 44,0 millones de Qm., lo que supone haber superado, por vez primera a la cosecha de trigo en 4,9 millones de Qm.

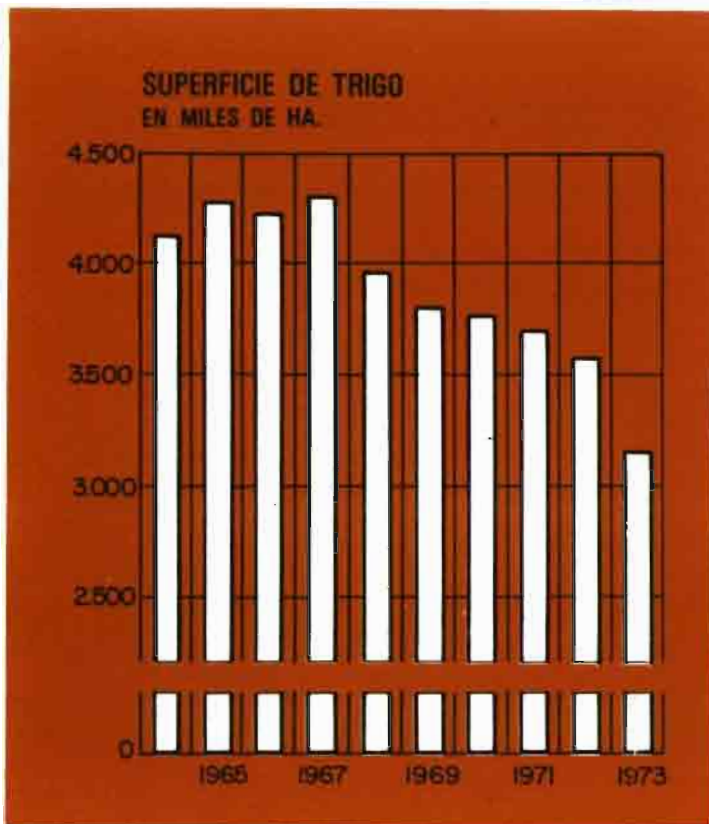
No obstante a los estímulos encaminados a la intensificación del cultivo de maíz, la superficie de siembra se ha mantenido prácticamente estabilizada en los últimos años. Para 1973 se estima un descenso de un 0,6 por 100. Ahora bien, como consecuencia del incremento de los rendimientos, la cosecha ha pasado de 19,2 a 20,5 millones de Qm., lo que supone un aumento de un 6,8 por 100.

Superficie y producciones

La superficie de trigo ha disminuido un 12,3 por 100 respecto del año agrícola anterior, lo que representa una baja de 440.000 Ha. En este fuerte descenso (a partir de 1968 el

SUPERFICIE Y PRODUCCIONES

CEREAL	SUPERFICIE			PRODUCCION		
	1972 000 HA.	AVAN. 1973 000 HA.	1973 1972 = 100	1972 000 QM.	AVAN. 1973 000 QM.	1973 1972 = 100
Trigo	3.587	3.147	87,7	45.621	39.154	85,8
Cebada	2.519	2.745	109,0	43.583	44.076	101,1
Avena	467	472	101,1	4.397	4.274	97,2
Centeno	278	279	100,4	2.634	2.521	95,7
Maiz	534	531	99,4	19.226	20.542	106,8
Sorgo	44	40	90,9	1.775	1.618	91,2



SUPERFICIE Y PRODUCCIONES DE TRIGOS DUROS

CLASE COMERCIAL	SUPERFICIE (000 HA.)			PRODUCCION (000 QM.)		
	1972	1973 AVANCE	1973 1972 = 100	1972	1973 AVANCE	1973 1972 = 100
Trigos «Ambar durum»	196	130	66,3	1.915	1.245	65,0
Trigos durum semibastos y bastos	36	27	75,0	476	346	72,7
Total trigos durum	232	157	66,7	2.391	1.591	66,5

Como repuesta a la intensificación de los maíces híbridos en Galicia y Zona Cantábrica (que supone el 40 por 100 de la superficie maicera nacional), el rendimiento medio del maíz, para el conjunto de esta zona, ha aumentado en un 7 por 100.

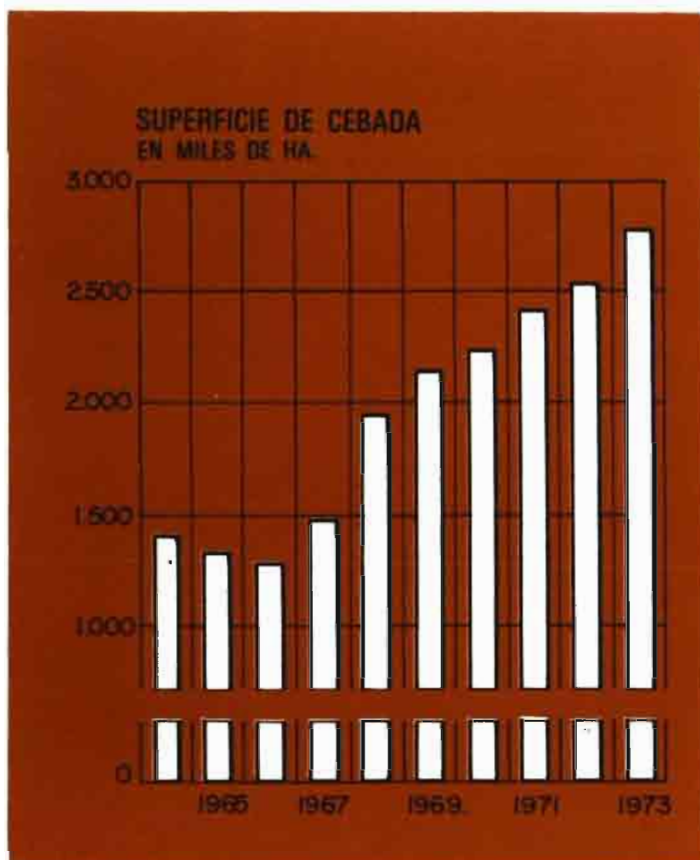
Precios de garantía

Para la Campaña 1973/74 se mantienen para todos los cereales los precios iniciales de garantía a la producción

y al consumo, así como los de entrada a la importación del maíz, sorgo y mijo, a efectos de la determinación de los derechos reguladores.

Sobre los precios iniciales de garantía se aplican modificaciones por calidad (bonificaciones o depreciaciones), modificaciones en el espacio (primas de derivación) y modificaciones en el tiempo (incrementos mensuales), según se indica en el esquema adjunto. Las novedades introducidas en este sentido, quedan resumidas en los puntos siguientes:

- Se establece la prima de derivación de 15 ptas./Qm. para el maíz, sorgo y mijo, aplicable de manera uniforme sobre las provincias costeras.

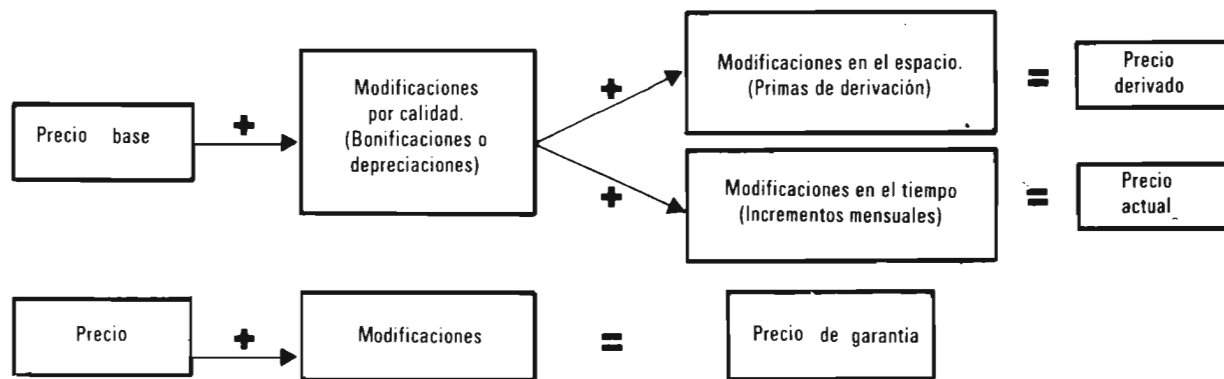


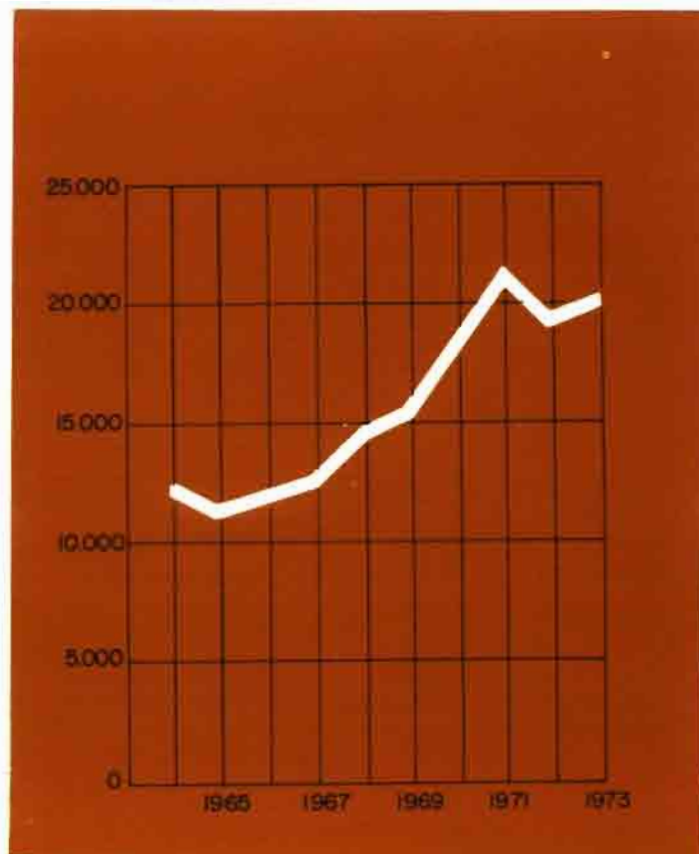
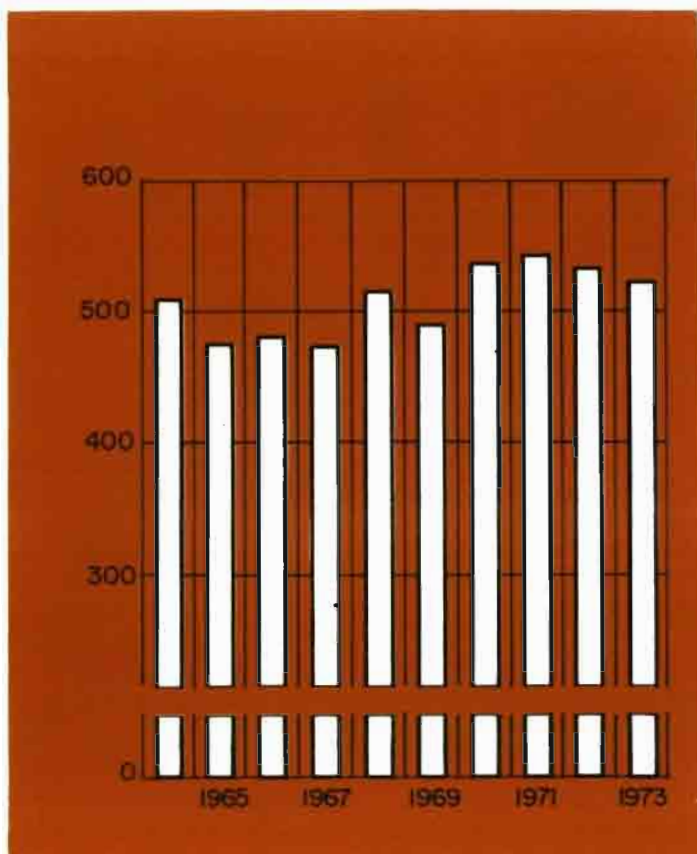
- Se aumentan de forma apreciable los incrementos mensuales sobre los precios iniciales de garantía a la producción del maíz, sorgo y mijo, así como los de entrada de dichos cereales en las operaciones de importación.
- Continúan de igual forma vigentes, los incrementos de los precios mensuales de venta de trigo a los fabricantes de harinas, en armonía con los incrementos

establecidos para los agricultores por entregas retrasadas, estimulando de esa forma la adquisición de trigo en los meses que pudieran producirse mayores problemas de almacenamiento.

En el incremento mensual del precio de venta del trigo a la industria harinera y semolera, los compradores pueden optar por las dos modalidades siguientes:

ESQUEMA DE LA FORMACION DE LOS PRECIOS DE GARANTIA PARA LOS CEREALES





a) Incremento mensual medio uniforme de 11 ptas./Qm., al que se han acogido el mayor volumen de las ventas efectuadas durante la Campaña 1972-73.

b) Incrementos progresivos mensuales, como diferencia de los pagados al agricultor en la Campaña 1972-73 y en la Campaña 1970-71.

PRECIOS BASE DE GARANTIA (En ptas./Qm.) (Campañas 1972-73 y 1973-74)

CEREAL	TIPO Y CLASE COMERCIAL	A LA PRODUCCION (1)	AL CONSUMO (2)	A LA ENTRADA	
Trigos duros	I.—«Ambar Durum» selecto.	920	899	—	
	II.—«Ambar Durum» primero.	880	889	—	
	III.—«Ambar Durum» corriente.	Grado 1	800	829	—
		Grado 2	800	819	—
		Grado 3	800	814	—
	IV.—Duros semibastos.	655	699	—	
	V.—Duros bastos.	Grado 1	625	669	—
		Grado 2	625	664	—
Grado 3		625	659	—	

CEREAL	TIPO Y CLASE COMERCIAL	A LA PRODUCCION (1)	AL CONSUMO (2)	A LA ENTRADA	
Trigos blandos y semiduros	I.—De fuerza.	Grado 1	750	799	—
		Grado 2	750	789	—
		Grado 3	750	784	—
	II.—Mejorantes	Grado 1	730	774	—
		Grado 2	730	769	—
		Grado 3	730	764	—
	III.—Finos.	Grado 1	715	759	—
		Grado 2	719	754	—
		Grado 3	715	749	—
	IV.—Comunes.	Grado 1	705	749	—
		Grado 2	705	748	—
		Grado 3	705	739	—
	V.—Semibastos.	Grado 1	685	729	—
		Grado 2	685	724	—
		Grado 3	685	719	—
	VI.—Bastos.	Grado 1	660	704	—
		Grado 2	660	699	—
		Grado 3	660	694	—
Centeno	Unico.	550	600	—	
Cebada	2 carreras.	545	575	—	
	6 carreras.	525	555	—	
AVENA	Blancas y amarillas	515	545	—	
	Grisas y negras	505	535	—	
Maíz	Unico	570	630	610	
Sorgo	Unico	525	575	555	
Mijo	Unico.	515	565	545	
Alpiste	Unico	—	—	900	

(1) En los precios de garantía a la producción para los trigos duros se incluyen la prima de calidad para los del tipo I, II y III.

(2) En los precios de garantía al consumo para el trigo, se incluye el margen comercial del SENPA.

MODIFICACIONES EN EL ESPACIO: PRIMA DE DERIVACION (En ptas./Qm.) TRIGO (Campañas 1972-73 y 1973-74)

PROVINCIAS	INCREMENTO MAXIMO PTS./QM.	PROVINCIAS	INCREMENTO MAXIMO PTS./QM.	PROVINCIAS	INCREMENTO MAXIMO PTS./QM.
Barcelona	15	Alava	7	Toledo	5
Gerona	15	Lérida	7	Guadalajara	5
La Coruña	15	León	7	Cuenca	5
Lugo	15	Murcia	7	Ciudad Real	5
Orense	15	Logroño	5	Albacete	5
Pontevedra	15	Huesca	5	Badajoz	0

PROVINCIAS	INCREMENTO MAXIMO PTS. Q.M.	PROVINCIAS	INCREMENTO MAXIMO PTS. Q.M.	PROVINCIAS	INCREMENTO MAXIMO PTS. Q.M.
Oviedo	15	Zaragoza	5	Cáceres	0
Santander	15	Teruel	5	Salamanca	0
Guipúzcoa	15	Soria	5	Cádiz	0
Vizcaya	15	Burgos	5	Córdoba	0
Baleares	15	Palencia	5	Huelva	0
Tarragona	10	Zamora	5	Sevilla	0
Castellón	10	Valladolid	5	Almería	0
Valencia	10	Segovia	5	Granada	0
Alicante	10	Ávila	5	Jaén	0
Navarra	7	Madrid	5	Málaga	0

MAIZ, SORGO Y MIJO (Campaña 1973-74)

PROVINCIAS	PRIMA DE DERIVACION	PROVINCIAS	PRIMA DE DERIVACION	PROVINCIAS	PRIMA DE DERIVACION
Pontevedra	15	Tarragona	15	Las restantes	0
La Coruña	15	Castellón	15		
Lugo	15	Valencia	15		
Orense	15	Alicante	15		
Asturias	15	Almería	15		
Santander	15	Granada	15		
Vizcaya	15	Málaga	15		
Guipúzcoa	15	Sevilla	15		
Gerona	15	Cádiz	15		
Barcelona	15	Huelva	15		

MODIFICACIONES EN EL TIEMPO: INCREMENTOS MENSUALES (EN PTS. Q.M.)

CEREAL	MES	A LA PRODUCCION		AL CONSUMO		DE ENTRADA	
		1972-73	1973-74	1972-73	1973-74	1972-73	1973-74
Trigo	Junio	—	—	11,00	11,00	—	—
	Julio	—	—	11,00	11,00	—	—
	Agosto	—	—	11,00	11,00	—	—
	Septiembre	—	—	11,00	11,00	—	—
	Octubre	7,00	7,00	11,00	11,00	—	—
	Noviembre	14,00	14,00	11,00	11,00	—	—
	Diciembre	21,00	21,00	11,00	11,00	—	—
	Enero	28,00	28,00	11,00	11,00	—	—
	Febrero	35,00	35,00	11,00	11,00	—	—
	Marzo	42,00	42,00	11,00	11,00	—	—
	Abril	49,00	49,00	11,00	11,00	—	—
	Mayo	56,00	56,00	11,00	11,00	—	—
Cebada, Avena, y Centeno	Noviembre	4,50	4,50	—	—	—	—
	Diciembre	9,00	9,00	—	—	—	—
	Enero	13,50	13,50	—	—	—	—
	Febrero	18,00	18,00	—	—	—	—
	Marzo	22,00	22,00	—	—	—	—
	Abril	27,00	27,00	—	—	—	—
	Mayo	27,00	27,00	—	—	—	—

CEREAL	MES	A LA PRODUCCION		AL CONSUMO		DE ENTRADA	
		1972-73	1973-74	1972-73	1973-74	1972-73	1973-74
Maíz, Sorgo y Mijo	Octubre	—	—	—	—	—	5,50
	Noviembre	—	4,50	—	—	—	11,00
	Diciembre	6,50	7,00	5,00	5,00	5,00	16,00
	Enero	13,00	14,00	10,00	10,00	10,00	22,00
	Febrero	19,50	21,00	15,00	15,00	15,00	27,00
	Marzo	26,00	28,00	20,00	20,00	20,00	33,00
	Abril	32,50	35,00	25,00	25,00	25,00	38,00
	Mayo	39,00	42,00	25,00	25,00	25,00	44,00
	Junio	39,00	42,00	25,00	25,00	25,00	42,00
	Julio	39,00	—	25,00	25,00	25,00	35,00
Agosto	—	—	—	—	—	25,00	
Septiembre	—	—	—	—	—	15,00	

Precios medios percibidos por los agricultores

Los precios percibidos por los agricultores han subido apreciablemente para los cereales-pienso, siendo estos aumentos de un 8,6 por 100 para la cebada, un 8,1 por 100 para el centeno, un 8,8 por 100 para la avena y un 15,7 por 100 para el maíz; en el trigo el aumento ha sido muy inferior, solamente del 1,7 por 100.

PRECIOS MEDIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES

	1972 PTS. KG.	1973 PTS. KG.	1973 1972 = 100
Trigo	7,04	7,16	101,7
Cebada	5,33	5,79	108,6
Centeno	5,79	6,26	108,1
Avena	5,22	5,68	108,8
Maíz	6,42	7,43	115,7

Evolución del mercado

La tónica general en el mercado de cebada durante los últimos meses de 1972 fue de escasa animación, con reducidas ventas a precios inferiores a los de garantía del SENPA. Con esta misma tónica comenzó el nuevo año, dirigiéndose gran parte de la ventas al SENPA, cotizándose las escasas transacciones del mercado libre,

en general, por debajo de los precios de garantía. En febrero y marzo, se produjo gran fortalecimiento del mercado, como consecuencia del aumento de la demanda, situándose las cotizaciones alrededor de los precios de garantía, e incluso en algunas zonas de Andalucía y Extremadura, alcanzaron las 6 ptas./Kg., en zonas de producción a granel. Durante los meses de abril y mayo se produjo una gran tendencia alcista en los precios, situándose por encima de los de garantía de regulación del mercado, subiendo de las 6 ptas./Kg. en determinadas zonas de Andalucía y Extremadura. En junio y julio se produjo cierto retraimiento de la demanda en espera de mejores precios, ante la nueva cosecha, lo que motivó un cierto descenso en las cotizaciones, aunque siempre por encima de los precios de garantía.

A partir de agosto se acusa gran actividad en el mercado y firmeza alcista en los precios. Se acentúa en los meses siguientes, como consecuencia del aumento de la demanda, motivado por la escasez de pastos al prolongarse la sequía del pasado otoño. En Andalucía y Extremadura, durante el mes de septiembre se alcanzan cotizaciones hasta de 7 ptas./Kg. Durante el mes de noviembre ha continuado esta tendencia alcista, como consecuencia de lo reducido de la oferta, la persistencia de la sequía y la situación de los mercados internacionales, llegando a cotizarse hasta 7,50 ptas./Kg. en algunas zonas de Andalucía y Extremadura y siempre por encima de las 6,50 ptas./Kg. Durante el mes de diciembre, las escasas existencias son retenidas ante la tónica alcista de los precios, detenida en cierto grado gracias al suministro de piensos del SENPA, no obstante lo cual se alcanzaron cotizaciones hasta de 8 ptas./Kg., tanto en lonjas como en zonas de producción.

En los mercados internacionales, a partir de otoño de 1972 se aprecia una marcada tendencia alcista en las cotizaciones de cebada, prosiguiendo esta misma tendencia a lo largo del invierno. En primavera se acusó cierto retroceso, aunque siempre las cotizaciones quedaban por encima de las de la misma fecha de años anteriores, volviéndose a reactivar a finales de verano, alcanzando el techo en

noviembre y diciembre (alrededor de los 136 \$/Tm. en la Bolsa de Londres).

Durante los primeros meses de 1973, las importaciones de maíz procedentes de USA y Sudáfrica, a precios ventajosos para la demanda, han frenado los precios del maíz nacional procedente de la nueva cosecha, produciéndose cierto retraimiento en la oferta en espera de una subida de precios. En los meses de abril y mayo se acusa una gran firmeza en el mercado, con grandes alzas en los precios (cotizaciones comprendidas, en la generalidad de los casos, entre las 6,20 y las 7 ptas./Kg., en zonas de producción, seco y desgranado). El mercado continúa reafirmandose en el mes de junio, como consecuencia de las escasas existencias del maíz nacional, de la situación del mercado internacional y de la dificultad en el abastecimiento de soja que tuvieron los fabricantes de piensos; el maíz nacional llega a cotizarse hasta las 7,50 ptas./Kg., y el de importación entre las 7,50 y 8,50 ptas./Kg. En julio y agosto el maíz nacional está prácticamente agotado, alcanzando las escasas transacciones entre las 8 y las 8,50 ptas./Kg., centrándose el comercio en el maíz de importación, que se cotiza entre las 8,50 y 9 ptas./Kg.

Durante los meses de septiembre y octubre, con la llegada de la nueva cosecha, aparece una situación incierta en el mercado nacional de maíz, produciéndose flojedad y descenso en los precios, aunque con grandes diferencias según las zonas. El agricultor retiene sus existencias en espera de una subida de los precios, cubriéndose las necesidades de la demanda con las existencias del maíz de importación. Las escasas transacciones se hacen entre las 7 y 7,50 ptas./Kg., si bien en algunas zonas se alcanzan las 8 ptas./Kg. y para el maíz de importación entre las 7,50 y 8 ptas./Kg. Las fuertes subidas de precios en los mercados internacionales, provocan una reactivación del mercado a partir de la segunda quincena de noviembre, cotizándose el maíz nacional entre las 7,50 y 8 ptas./Kg. y el de importación por encima de las 8 ptas./Kg.

En los mercados internacionales, la tónica general del maíz es la señalada para la cebada, es decir, de fuertes e ininterrumpidas subidas a partir de mayo de 1973, doblándose las cotizaciones con relación a la misma época del año anterior (Bolsa de Chicago. En junio de 1972 se cotiza a 50 \$/Tm., mientras que en noviembre de 1973 se alcanzan los 105 \$/Tm.).

En el panorama mundial los años 1971 y 1972 fueron, en general, de cortas cosechas de trigo. Por otra parte, las enormes compras efectuadas por la URSS en 1972, han provocado que disminuyan en gran proporción las reservas mundiales. De ahí la evolución alcista de los precios de trigo en las bolsas internacionales, tendencia que ha alcanzado su máxima intensidad en el período julio a septiembre del año que se comenta (en dicho período, el Hard Winter en la Bolsa de Chicago, de unas 6 ptas./Kg. en el mes de julio, se ha situado alrededor de las 11 pesetas/kilogramo a partir de septiembre del mismo año, estabilizándose en dicho nivel durante los meses de noviembre y diciembre).

Comercio Exterior

Como consecuencia del aumento de la demanda interior de piensos paralelo al desarrollo de la ganadería, de la sequía padecida en los otoños de 1972 y de 1973 y de la estabilidad de nuestras producciones de maíz y sorgo, no se ha detenido el ritmo de crecimiento de las importaciones de estos cereales. En 1973 oscilan alrededor de los 2.900.000 Tm., frente a los 2.500.000 Tm. de 1972 (cifras referidas al conjunto de maíz, sorgo y mijo).

La tendencia hacia el equilibrio oferta-demanda interior, ha eliminado prácticamente la exportación de los excedentes de trigo. En 1973, análogamente a 1972, se han exportado pequeñas partidas de trigo, que han totalizado alrededor de las 200.000 Tm. en ambos años.

COMERCIO EXTERIOR

PRODUCTOS	IMPORTACIONES			
	1972		AVANCE 1973	
	TM.	000 PTS.	TM.	000 PTS.
Total trigo (1)	965	9.863	1.597	22.428
Cebada	7.360	55.078	1.859	26.787
Avena	1.031	5.244	—	—
Centeno	62	523	—	—
Maiz	2.382.701	9.488.259	2.717.630	15.977.352
Sorgo	128.152	513.809	193.366	1.049.157
Mijo	36.338	148.214	20.004	99.159
Alpiste	9.760	107.160	11.900	186.460

(1) Trigo, más harina de trigo reducida a trigo

FUENTE: Estadística del Comercio Exterior de España. Dirección General de Aduanas.

PRODUCTOS	EXPORTACIONES			
	1972		AVANCE 1973	
	TM.	000 PTS.	TM.	000 PTS.
Total trigo (1)	208.279	742.082	198.956	1.224.199
Cebada	37	186	58.322	293.979
Avena	—	—	14.715	61.478
Centeno	—	—	2	14
Maiz	998	25.461	1.277	23.847
Sorgo	398	7.205	334	6.751
Mijo	—	—	1	33
Alpiste	56	829	10	206

(1) Trigo, más harina de trigo reducida a trigo

FUENTE: Estadística del Comercio Exterior de España. Dirección General de Aduanas.